



Gobierno del
ESTADO DE
MÉXICO



Tlalnepantla
nuestra ciudad
2025-2027



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:
Licencia de Anuncios Publicitarios (Adosados, Pintados, Estructurales, Luminosos, de Proyección Óptica, Mantas y Lonas por metro cuadrado).				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	TLA/PM/T/05	
Consiste en la autorización otorgada a las personas físicas o jurídico colectivas que, mediante carta invitación o solicitud al Área de Verificación en Materia de Anuncios Publicitarios soliciten la Licencia de Anuncios Publicitarios para que se anuncien en bienes del dominio público o privado, mediante Anuncios publicitarios susceptibles de ser observados desde la vía pública o lugares de uso común (adosados, pintados, murales, volados, marquesinas, estructurales sin iluminación, luminosos, de neón, eléctricos, de proyección óptica, computarizados, mantas y lonas por metro cuadrado).				
FUNDAMENTO LEGAL	<p>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Título Primero, Capítulo 1. Artículos 8 y 16, Título Quinto, Artículo 115 fracción II, párrafo segundo. Diario Oficial de la Federación, 05 de febrero de 1917. Sus Reformas y Adiciones.</p> <p>Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Título Tercero, Capítulo Primero Artículo 23 y Título Quinto, Capítulo Cuarto, Artículos 112, 122, 123, 128 fracciones II y XII. Periódico Oficial, Gaceta del Gobierno, 10 de noviembre de 1917. Sus Reformas y Adiciones.</p> <p>Código Financiero del Estado de México y Municipios, Título Cuarto, Capítulo Segundo, Sección Cuarta, Artículo 120 y 121. Periódico Oficial, Gaceta del Gobierno, 09 de marzo de 1999. Sus Reformas y Adiciones.</p> <p>Código Administrativo del Estado de México, Libro Primero, Título Segundo, Artículo 1.5 fracciones V y X. Periódico Oficial, Gaceta del Gobierno, 13 de diciembre 2001. Sus Reformas y Adiciones.</p> <p>Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y sus Municipios, Título Segundo, Capítulo Segundo, Sección Segunda, Artículo 128 y Sección Tercera, Artículo 135. Periódico Oficial, Gaceta del Gobierno, 07 de febrero de 1997. Sus Reformas y Adiciones.</p> <p>Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Título I, Capítulo Primero, Artículos 1, 2, 3, 6, párrafo 106, Título II, Capítulo Tercero, Artículo 31 fracciones I y XXXIX, Título III, Capítulo Primero, Artículo 49 y Título IV, Capítulo Primero, Artículo 86, 87 fracción IV y 89. Periódico Oficial, Gaceta del Gobierno, 02 de marzo de 1993. Sus Reformas y Adiciones.</p> <p>Ley De Ingresos De Los Municipios Del Estado De México Para El Ejercicio Fiscal 2025, artículo 1, 1 IMPUESTOS, 1.8.1, en vigor el día 01 de enero de 2024.</p> <p>Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, Título Único, Capítulo II, Artículos 32 fracción X, Sección X, Artículos 85, 86 fracciones I, II, VII, XVI, XXVI, XXIX y XLVI, 97 fracción VIII, Gaceta Municipal, Número 1, Volumen 1, 01 de enero de 2025. Sus reformas y adiciones.</p>			
DOCUMENTO A OBTENER:	Licencia de Anuncios Publicitarios.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Bimestral, o por año fiscal.
¿SE REALIZA EN LINEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A
		X		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando existan Anuncios publicitarios susceptibles de ser observados desde la vía pública o lugares de uso común , dentro del Municipio de Tlalnepantla de Baz.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O	Sí, está sujeto a verificación por parte del personal operativo del Área de Verificación en Materia de Anuncios Publicitarios, la cual tendrá que corroborar que la información			

Jed

l



VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA entregada sea la correcta (medidas, ubicación, material, estructura, especificaciones y tipo de Anuncios).

REQUISITOS	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO- ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1) Solicitud única que emite el Área de Verificación en Materia de Anuncios Publicitarios.	SI	0	Artículo 8 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 57, 58 y 59 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; Artículos 85 fracción VII y 86 fracción II del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.
2) Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble objeto del trámite solicitado (ej. Escritura pública contrato de arrendamiento, licencia de funcionamiento).	No	1	Artículos 57, 58 y 59 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
3) Identificación oficial vigente, y carta poder con identificación oficial de ambos testigos (en caso de no ser representante legal).	SI	1	Artículos 57, 58 y 59 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
4) Carta responsiva firmada por el propietario del Anuncios por daños a terceros o Póliza de seguros con dirección de local comercial perteneciente al Anuncios publicitario (Siendo este último necesario por espectaculares).	SI	0	Artículos 57, 58 y 59 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
5) Memoria descriptiva con dimensiones del Anuncios y firma de perito responsable de obra (solo en caso de espectaculares, vías primarias o Anuncios de largo alcance) si no es el caso documento de visita de verificación ocular expedida por los verificadores del área.	SI	0	Artículos 57, 58 y 59 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
6) Licencia de la junta de caminos estatal o federal si es el caso.	SI	1	Artículos 57, 58 y 59 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
7) Fotografía del Anuncios.	SI	0	Artículos 57, 58 y 59 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1) Solicitud única que emite el Área de Verificación en Materia de Anuncios Publicitarios.	SI	0	Artículo 8 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 57, 58 y 59 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; Artículos 85 fracción y VII 86 fracción II del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, Artículos 57, 58 y 59 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
2) Acta constitutiva.	No	1	Artículos 57, 58 y 59 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
	SI	1	

21

Q



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

Tlalnepantla
nuestra ciudad
2025-2027



3) Poder notarial o identificación oficial, y Carta Poder (en su caso con identificaciones).	Sí	0	Artículos 57, 58 y 59 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
4) Memoria descriptiva con dimensiones del Anuncios y firma de perito responsable de obra (sólo en caso de espectaculares, vías primarias o Anuncios de largo alcance) si no es el caso documento de visita de verificación ocular expedida por los verificadores del área.	No	1	Artículos 57, 58 y 59 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
5) Póliza de seguros con dirección del local comercial perteneciente al Anuncios publicitario.	Sí	1	Artículos 57, 58 y 59 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
6) Licencia de la junta de caminos estatal o federal si es el caso.	Sí	0	Artículos 57, 58 y 59 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
7) Fotografía del Anuncio.			

INSTITUCIONES PÚBLICAS

N/A	N/A	N/A	N/A
-----	-----	-----	-----

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO

- 1 Ingresar solicitud de Anuncios publicitario.
- 2 Entrega de la documentación requerida.
- 3 Recibe la línea de pago.
- 4 Realiza su pago en la Tesorería Municipal, o en alguno de los bancos autorizados como BBVA, BANORTE, BANAMEX, AFIRME, SANTANDER, SCOTIABANK, o vía transferencia en AFIRME 142119374, BANORTE 020377, BBVA 784141, SANTANDER 0002362, y SCOTIABANK 1628.
- 5 Proporciona una copia del Recibo Oficial de Pago al Área de Anuncios Publicitarios.
- 6 En un lapso de cuatro días se presenta al Área de Anuncios Publicitarios a recoger la licencia.

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA

4 días hábiles

COSTO:

Anuncios adosados, pintados, murales, volados, marquesinas, por m2 o fracción. Costo \$74.67 (pesos mexicanos) por bimestre, (0.66 UMA).	Artículo 121, fracciones I, II, III, IV y V inciso A) del Código Financiero del Estado de México y sus Municipios.
Estructurales sin iluminación exterior o interior, mobiliario urbano, autosoportados por m2 o fracción. Costo \$136.90 (pesos mexicanos) por bimestre, (1.21 UMA).	
Estructurales luminosos, de neón y electrónicos, por metro cuadrado o fracción. Costo \$273.80 (pesos mexicanos) por bimestre, (2.42 UMA).	
Estructurales de proyección óptica, computarizados y los que pudieran ser explotados de forma mixta, por metro cuadrado o fracción y de forma mixta, por metro	

H

[Signature]



	cuadrado o fracción de cada tipo de Anuncios y/o publicidad transmitida. Costo \$136.90 (pesos mexicanos) por bimestre, (1.21 UMA).										
	Anuncios colgantes; lonas y mantas, por m2 o fracción. Costos \$13.00 por día, (0.121 UMA).										
	Gallardetes o pendones por cada cien unidades o fracción. Costo \$411, por cada 100 unidades de m2, por bimestre, (3.63 por cada 100 unidades, UMA).										
	(la tarifa será el número de veces el valor diario de la unidad de medidas y actualización vigente)										
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	DE	SI	TARJETA DE DÉBITO	DE	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	DE	SI
DÓNDE PAGARSE:	Cajas de Tesorería Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.										
OTRAS ALTERNATIVAS:	Bancos autorizados como BBVA, BANORTE, BANAMEX, AFIRME, SANTANDER y SCOTIABANK.										
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE:	Por no cumplir con cada uno de los requisitos solicitados por el Área de Anuncios Publicitarios. Por no recoger la línea de captura en un plazo no mayor de 30 días naturales. Por no presentar en original el comprobante de pago. Por contar con todos los requisitos solicitados, en tiempo y forma.										
APLICACION DE LA AFIRMATIVA FICTA:	N/A										

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Presidencia Municipal				Unidad De Verificación Administrativa Municipal			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lcda. Arianna Libertad Rodríguez Mota					
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Cívica Dr. Gustavo Baz Prada, Palacio Municipal Planta Baja Ala Oriente			NO. INT. Y EXT.:	S/n	
COLONIA:	Tlalnepantla Centro			MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz, Estado de México.		
C.P.:	54000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de las 9:00 a 18:00 horas				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
(55)	5553663800	3764	N/A	arianna.rodriguez@tlalnepantla.gob.mx			
DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Presidencia Municipal				Unidad de Verificación en Materia de Anuncios Publicitarios			
TITULAR DEL ÁREA:		C. Brandon Alan Huerta Camacho					
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Cívica Dr. Gustavo Baz Prada, Palacio Municipal Planta Baja Ala Oriente			NO. INT. Y EXT.:	S/n	
COLONIA:	Tlalnepantla Centro			MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz, Estado de México.		
C.P.:	54000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de las 9:00 a 18:00 horas				



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

Tlalnepantla
nuestra ciudad
2025-2027



LADA:	TELÉFONOS:	EXTS:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
(55)	5553663800	3764	N/A	brandon.huerta@tlalnepantla.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A			
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:
				N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A
C.P.:	N/A	HORARIO Y DIAS DE ATENCION:	N/A	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
(55)	N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES:	N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuál es el costo de los Anuncios?			
RESPUESTA:	El costo depende de las medidas, material y especificaciones. Y se señala en el artículo 121, fracciones I, II, III, IV y V inciso A) del Código Financiero del Estado de México y sus Municipios. (En la presente cedula de información en el apartado de costos se especifica)			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	Una vez ingresada la petición ¿puedo colocar el Anuncios?			
RESPUESTA:	No, solo hasta que se haya realizado el trámite y pago correspondiente.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Puedo colocar la lona en puentes peatonales?			
RESPUESTA:	NO, ya que se trata de equipamiento urbano y no está permitido.			
PREGUNTA FRECUENTE 4:	¿Qué pasa si no presento mi autorización anterior?			
RESPUESTA:	Se pagara por concepto de actualizaciones y recargos correspondientes, así como el pago del año en que se solicita.			
PREGUNTA FRECUENTE 5:	¿Se puede pagar solo una parte del año fiscal?			
RESPUESTA:	No, solo hasta que se haya realizado el trámite y pago correspondiente.			
PREGUNTA FRECUENTE 6:	¿Puedo colocar la lona en puentes peatonales?			
RESPUESTA:	NO, ya que se trata de equipamiento urbano y no está permitido.			
ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:		
 C. Brandon Alan Huerta Camacho 2025 - 2027 Tlalnepantla de Baz	 Lcda. Mariana Lidia Rodríguez Mota 2025 - 2027 Tlalnepantla de Baz	06/06/2025		